



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-004429

Res. 3176/2023

Montevideo, 20 de julio de 2023.

VISTO: La nota presentada por el Director del Programa de Educación Media, Prof. Julio RODRÍGUEZ, solicitando autorización para que los docentes de Geografía y áreas relacionadas con el conocimiento geográfico, ambiental y social de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, puedan participar de la 6ta. Edición del Curso + Concurso: Proyectos de Geografía con estudiantes GVSIG (Generalitat Valenciana Sistema de Información Geográfica) Batoví a desarrollarse en el presente año lectivo;

RESULTANDO: I) que la propuesta consta de un curso dirigido a docentes en modalidad b-learning que se desarrollará entre el 31 de julio y el 18 de agosto en la plataforma CREA;

II) que en atención a los nuevos programas en el marco de la Educación Básica Integrada, se necesita formar a los docentes en el uso de Tecnologías de la Información Geográfica con el objetivo de fortalecer el análisis socioterritorial, geográfico y ambiental;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General estima pertinente aprobar la participación de los docentes debidamente acreditados, entre el 31 de julio y el 18 de agosto del corriente año;

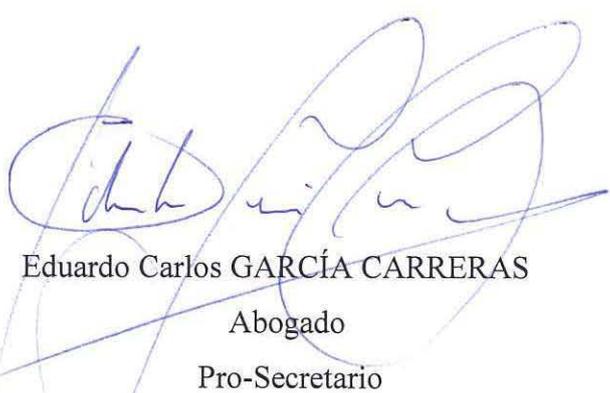
II) que de acuerdo a la Resolución N° 8, (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, esta Dirección General considera oportuno brindar difusión al mencionado Evento;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa citada y el Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Autorizar la participación de los docentes a 6ta. Edición del Curso + Concurso: Proyectos de Geografía con estudiantes GVSIG (Generalitat Valenciana Sistema de Información Geográfica) Batoví a desarrollarse en la plataforma CREA y justificar por única vez y sin que sienta precedente, la inasistencia de los docentes que participen, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, entre el 31 de julio y el 18 de agosto del año 2023.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda y al Programa de Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General